



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de diciembre del 2007
No. 120

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LLEVAR A CABO LA INSTAURACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LOS C.C. LIC. LUIS REYNOSO BERNAL, M. EN D. IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO, C.P. JORGE LUIS ZENIL MORÁN, LIC. ISIS GARCÍA ZENTENO, C.P. ELVIRA RICO PÉREZ, INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL SUPLENTE DEL PRESIDENTE, SECRETARIA EJECUTIVA, VOCAL REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA, VOCAL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA Y VOCAL SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, RESPECTIVAMENTE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

1.- Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código

Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de Carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

2.- Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran a la Secretaría General de Gobierno, de los bienes o servicios para el desempeño de sus funciones, la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa.

3.- Que en sesión celebrada el día doce de noviembre del dos mil siete, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, determinaron la habilitación de horas y días, con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, mismos que deben ser desahogados previo al cierre del ejercicio fiscal presupuestal del año 2007, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión.

4.- Que en cumplimiento al punto que antecede, los integrantes del Comité emitieron el Acuerdo por el que se habilitaron horas y días, entre los meses de noviembre y diciembre de dos mil siete, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el día veintidós de noviembre de dos mil siete.

5.- Que por diversas circunstancias, que han impedido la adquisición total de los requerimientos presentados por las unidades administrativas de la Secretaría General de Gobierno, resulta imperante ampliar el periodo de días habilitados, con el fin de concluir con los diversos procedimientos adquisitivos que se están llevando a cabo en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.- Se habilitan los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año en curso, en un horario de las 9:00 a las 20:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría General de Gobierno, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por diversas Unidades Administrativas de la Secretaría General de Gobierno, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**LOS INTEGRANTES DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. LUIS REYNOSO BERNAL
VOCAL SUPLENTE DEL PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**M. EN D. IRMA LETICIA CISNEROS BASURTO
SECRETARIA EJECUTIVA
(RUBRICA).**

**C.P. JORGE LUIS ZENIL MORÁN
VOCAL REPRESENTANTE TITULAR
DEL ÁREA FINANCIERA
(RUBRICA).**

**LIC. ISIS GARCÍA ZENTENO
VOCAL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE
DEL ÁREA JURÍDICA
(RUBRICA).**

**C.P. ELVIRA RICO PÉREZ
VOCAL SUPLENTE DEL TITULAR DEL
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
(RUBRICA).**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

ISEM

SECRETARIA DE SALUD

UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ, CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38-BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3 FRACCIÓN III Y IV, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 13, 113, 114 PÁRRAFO SEGUNDO, 120, 123 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN V, VIII, X Y XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL CINCO;

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, EN SU APARTADO 217B11203 RELATIVO AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS; 18 Y 20 FRACCIONES I Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS; 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN I Y VII DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO EN LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO LA COORDINACIÓN DIRECTA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, Y ADICIONADO POR EL DIVERSO PUBLICADO EN FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO;

CONSIDERANDO

I.- Que dentro de las funciones de la Unidad Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, se establece iniciar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer en su caso las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; considerando que dichas acciones no se vean interrumpidas por el periodo vacacional.

En mérito a lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LLEVAR A CABO LA INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNICO.- Se habilitan los días veintiuno y veinticuatro de diciembre de dos mil siete, para llevar a cabo diligencias administrativas tendientes a la Instauración del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra Wenceslao Esau Jiménez Palencia, servidor público adscrito al Hospital General Valle de Bravo, perteneciente al Instituto de Salud del Estado de México.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil siete.

EL CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTADOR PÚBLICO JOSÉ ANTONIO VALDÉS LÓPEZ
(RUBRICA).

